



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00360 00
ASUNTO	ACEPTA CARGO CURADOR

En respuesta al memorial que antecede (archivo 80), téngase en cuenta la aceptación que al cargo como Curador Ad-litem del codemandado Edward Sánchez Borja, hace el abogado Luis Fernando Serna Hernández, portador de la T.P. 251.027 del CSJ.

Se lo tendrá entonces notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda (octubre 14 del 2021), de conformidad con el artículo 330 del CGP. El término del traslado de la demanda comenzará a correrle a partir del día siguiente al de la notificación por estados de esta providencia, en orden a lo cual se le compartirá el expediente, a efectos que proceda a ejercer el derecho de defensa de su representado, esto en la dirección electrónica: montuno2014@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>036</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de marzo de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd35276643b66a54c26cb8d9eeb2740348c8195f3445609cb6721c9f786c6738**

Documento generado en 14/03/2023 03:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>